

DISPOSICIÓN N° 163/2021.
Neuquén, 06 de Agosto de 2021.

VISTO:

El Expediente N° OE-3623-C-2021, Ordenanza N° 12.456 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota se presenta, la Señora **CAPDEVILA, JORGELINA JESUS D.N.I. N° 27.504.002**, con domicilio en Mza 32 Lote 5 B° Toma Norte de la Ciudad de Neuquén, solicitando en su carácter de titular de la Licencia de Taxi N° 266, la transferencia de la misma a favor del Señor **SALAZAR GAJARDO, RICARDO DE LAS NIEVES D.N.I. N° 18.744.489**;

Que el artículo 1° de la Ordenanza N° 12.546, regula la prestación del Servicio Público de transporte de personas prestado por automóviles de alquiler denominados Taxis;

Que en el artículo 2° de la Ordenanza N° 12.546 establece como Autoridad de Aplicación a la Dirección General de Transporte o quien designe el Órgano Ejecutivo Municipal ;

Que el artículo 9° de la Ordenanza N° 12.546 establece que las Licencia con una antigüedad mayor a 5 años podrán ser transferidas mediante el pago de un canon;

Que, la autoridad de aplicación ha realizado un análisis de la documentación presentada de acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza N° 12.546;

Que, la división Reclamos y Antecedentes informa en foja 25 que el Licenciario no posee antecedentes que imposibiliten continuar prestando Servicio Público de Taxi hasta Tanto se sancione la transferencia;

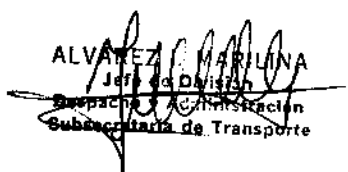
Que, el cedente y el adquirente, han cumplimentado con los requisitos establecidos en la Ordenanza N° 12.546 para realizar la Transferencia de la Licencia;

Legal;

Que, corresponde el dictado de la presente Norma

Por ello:

ES COPIA FIEL


ALVAREZ MARILINA
Jefe de División
Subsecretaría de Administración
Subsecretaría de Transporte

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE

DISPONE


Artículo 1º): AUTORIZASE la transferencia de la Licencia de Taxi identificada ----- con el número de Interno **266**, inscrita a nombre de la Señora **CAPDEVILA, JORGELINA JESUS D.N.I. N° 27.504.002**, Licencia Comercial N° **027933**; a favor del Señor **SALAZAR GAJARDO, RICARDO DE LAS NIEVES D.N.I. N° 18.744.489** ;con domicilio Real en calle Rio Carcarana 840 de la ciudad Neuquén Capital, en el marco de las condiciones determinadas en el artículo 09º) de la Ordenanza 12.546 y por los motivos expuestos en los considerando de la presente.


Artículo 2º): DETERMINASE que el período de 5 (cinco) años de conformidad con lo establecido en el artículo 5º) de la Ordenanza Municipal N° 12.546 y según Disposición N° 62/16 la renovación de la licencia expira el **01/09/2021.-**

Artículo 3º): Por la Dirección General de Transporte, procédase a realizar la ----- notificación correspondiente a las partes y solicitar se abone el canon pertinente conforme lo establece la Ordenanza Tarifaria Vigente.

Artículo 4º): NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE, cúmplase de conformidad, dese ----- al Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHIVESE .**

ES COPIA FIEL


JORGELINA CAPDEVILA
Jefa de División
Despacho y Administración
Subsecretaría de Transporte


GERARDO CUCIARI
Director General de Transporte
Subsecretaría de Transporte
Secretaría de Movilidad